Esquel, 08 de septiembre de 2020.-

------<u>VISTO Y CONSIDERANDO:</u>----------

-------El recurso interpuesto por la demandada y la materia venida en apelación, previo a resolver, convocase a las partes a una audiencia presencial para el 18 de septiembre de 2020 a las 11:00 hs. a realizarse en ésta Cámara de Apelaciones.----------

----Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 36 inc. 2° a del CPCC, la Excma. Cámara de Apelaciones del Noroeste del Chubut,----------

----------<u>R E S U E L V E</u>----------

-----1°) **FIJAR** la audiencia presencial para el 18 de septiembre de 2020 a las 11:00 hs. en ésta Cámara de Apelaciones la que deberán concurrir la actora y demandada debidamente asistidas.----------

----2°) **REGISTRESE** y notifíquese.----------

---La presente resolución es dictada por dos jueces de Cámara por haberse alcanzado la mayoría (arts. 7 y 8 de la Ley V N° 17).----------

GÜNTHER E. FLASS **JORGE L. FRÜCHTENICHT**

<u>REGISTRADA BAJO EL NRO. 111/20 CANO DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS CIVILES.-CONSTE.-</u>

Mariana Rodríguez Saá Secretaria